



Designan Temporalmente al
Jefe Zonal de la Jefatura Zonal
de Cajamarca de la SUCAMEC

Resolución de Superintendencia

N° 02291 -2024-SUCAMEC

Lima, 13 de mayo de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127 se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

Que, el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-IN y modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN, establece como una de las funciones del Superintendente Nacional, disponer el nombramiento, designación, suspensión o cese del personal de la entidad;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 0004-2018-SUCAMEC, suscrito el 3 de mayo de 2018, y su Adenda N° 019, suscrita el 30 de julio de 2021, el señor Jorge Ernesto Rodríguez Díaz mantiene un contrato laboral de naturaleza indeterminada para el cargo de Jefe Zonal de la Jefatura Zonal de Cajamarca;

Que, en atención a ello, a través del Memorando N° 041-2024-SUCAMEC-SN de fecha 08 de abril de 2024, se encargó temporalmente a la señora Zulema Emperatriz Bringas Gutiérrez, en adición a sus funciones de Evaluador de Licencias, a partir del 09 de abril de 2024 y hasta la designación del titular, las funciones de Jefe Zonal de la Jefatura Zonal de Cajamarca;

Que, se ha estimado conveniente dejar sin efecto el encargo de funciones a que refiere el párrafo precedente; y, en consecuencia, designar temporalmente al funcionario que ejercerá el referido cargo; toda vez que, el titular se encuentra suspendido de asistir a su centro de trabajo, encontrándose impedido de ejercer su cargo;

Que, a través del Informe N° 00214-2024-SUCAMEC-OGRH de fecha 10 de mayo de 2024, la Oficina General de Recursos Humanos concluye que, evaluada la propuesta del Despacho de la Superintendencia Nacional; el señor Jorge Alberto Cossio Medina cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la Idoneidad en el acceso y ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción; y, en el Manual de Clasificador de Cargo de la SUCAMEC, para ser designado temporalmente como Jefe Zonal de la Jefatura Zonal de Cajamarca conforme a las funciones señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos, en uso de las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, Decreto Legislativo que crea la SUCAMEC, el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN, y;

Con el visado de la Gerenta General, de la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;





SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto el Memorando N° 041-2024-SUCAMEC-SN de fecha 08 de abril de 2024, a través del cual se encarga temporalmente a la señora Zulema Emperatriz Bringas Gutiérrez, en adición a sus funciones de Evaluador de Licencias, a partir del 09 de abril de 2024, las funciones de Jefe Zonal de la Jefatura Zonal de Cajamarca; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar temporalmente al señor Jorge Alberto Cossio Medina en el cargo público de confianza de Jefe Zonal de la Jefatura Zonal de Cajamarca de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC hasta que se resuelva la suspensión del titular para asistir a su centro de trabajo.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a la Oficina General de Recursos Humanos de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, para los fines pertinentes; y a las Gerencias, Oficinas y Órganos Desconcentrados para conocimiento.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano" y en el portal institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC (www.gob.pe/sucamec).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

TEOFILO MARIÑO CAHUANA
Superintendente Nacional

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS,
MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL - SUCAMEC

